



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

El Grupo Parlamentario Mixto - FORO ASTURIAS, a través de su Portavoz suplente, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-Ley 1/2025, de 28 de enero, establece en su articulado la posibilidad de que los concejos accedan a ayudas directas en materia de transporte, entre ellas las destinadas al transporte terrestre de viajeros y al fomento de los servicios públicos de préstamo de bicicletas. Dicha norma recogía como único requisito la existencia de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en funcionamiento antes del año 2026, permitiendo, por tanto, que los concejos pudieran establecer periodos informativos o transitorios antes de optar por la aplicación de sanciones.

Sin embargo, las resoluciones posteriores de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, publicadas para desarrollar dichas ayudas, imponen requisitos adicionales que no se desprenden del contenido del citado Real Decreto-Ley, como la obligatoriedad de contar con un régimen sancionador activo desde el inicio de la ZBE.

Así, la decisión del Gobierno de España de, a partir de julio, únicamente subvencionar el transporte en ciudades que tengan en 2025 zonas de bajas emisiones que apliquen un



Junta General del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

régimen sancionador, no solo supone un ataque a la autonomía municipal y obstaculiza el acceso a los fondos de numerosos municipios, sino que altera la naturaleza progresiva de la implementación de las ZBE, dificultando la pedagogía social y la aceptación ciudadana.

A partir de hora, para poder acogerse a estas ayudas no será suficiente con disponer de una normativa municipal vigente y de aplicación donde se establezca la delimitación legal de la ZBE y su regulación, así como medidas de prohibiciones o restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos, sino que además, las zonas de bajas emisiones deberán disponer de un sistema de control de accesos, monitorización y seguimiento, y de un régimen sancionador activo. Para la consideración de este régimen sancionador queda excluido el sistema de avisos que pudiera haberse contemplado previamente.

Con esta interpretación restrictiva, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible castiga a los concejos que, con voluntad de cumplir los objetivos de sostenibilidad, optan por modelos flexibles e informativos para no penalizar a la ciudadanía en las fases iniciales de adaptación.

Por todo lo anterior, consideramos necesario que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible modifique las resoluciones sobre ayudas al transporte terrestre de viajeros y al fomento del préstamo de bicicletas, permitiendo a los municipios que, antes de aplicar ningún régimen sancionador, establezcan periodos informativos o transitorios. En caso de que el Gobierno de España no modifique estas resoluciones, la Administración autonómica debería poner en marcha una línea de ayudas sustitutoria para aquellos concejos que, contando con ZBE, no cuenten con un régimen sancionador activo.

Finalmente, y dado que no tiene mucho sentido que se multe a los ciudadanos con la excusa de reducir las emisiones y la contaminación del aire mientras no se ejecutan obras imprescindibles para esta tarea, como por ejemplo el Vial de Jove, creemos irrenunciable que el Gobierno de España lleve a cabo en el Principado de Asturias todas aquellas



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

infraestructuras pendientes en materia de transporte esenciales para la mejora del bienestar, la movilidad sostenible y la salud pública.

En su virtud, el Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias que suscribe, presenta para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a:

PRIMERO.- Requerir al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a modificar las resoluciones sobre ayudas al transporte terrestre de viajeros y al fomento del préstamo de bicicletas, de manera que se ciñan estrictamente a lo establecido en el Real Decreto-ley 1/2025, respetando la autonomía organizativa y normativa de cada municipio, y permitiendo la implantación de periodos informativos o transitorios previos a la aplicación efectiva del régimen sancionador.

SEGUNDO.- En caso de que el Gobierno de España no modifique dichas resoluciones, poner en marcha una línea de ayudas autonómica sustitutoria, destinada a aquellos concejos que no cumplan el requisito adicional impuesto por el Ministerio y no cuenten con un régimen sancionador activo desde el inicio de las ZBE.

TERCERO.- Requerir al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para que ejecute en el Principado de Asturias todas aquellas infraestructuras pendientes en materia de transporte que resulten esenciales para la mejora del bienestar, la movilidad sostenible y la



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

salud pública, como por ejemplo el acceso al Puerto de El Musel desde el enlace de la Peñona por el Vial de Jove en Gijón.

Junta General del Principado, a 24 de marzo de 2025

Fdo.: Adrián Pumares Suárez